

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
RENE AUGUSTO CARCAMO

AÑO LV Nº 4401

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2010.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 0550

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-

VISTO:

El Expediente MAS-Nº 200.490/09 elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita Aprobar la realización del Programa Provincial de "BECAS2010" y sureglamentación, que llevará a cabo la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales;

Que el citado Programatiene por finalidad promover, estimular a deportistas santacruceños especiales y/o convencionales a mejorar su rendimiento, prolongando de esta manera su actividad competitiva a través de la participación en eventos Provinciales, Nacionales e Internacionales manteniendo la representatividad de las Asociaciones, Clubes, Ligas y Federaciones a las cuales pertenecen;

Que el citado Programa tendrá alcance y aplicación en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz;

Que el mismo tiene vigencia desde el día 1º de marzo al 31 de diciembre de 2010, vencido el plazo y para el caso de necesidad y urgencia podrá ser prorrogado;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-Nº 326/10, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 33 y a Nota SLYT-Nº 322/10 emitida por la Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 65/66;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- **APRUÉBASE** el Programa "BECAS 2010" y su reglamentación, el cual tiene por objeto promover y estimular a deportistas santacruceños especiales y/o convencionales a mejorar su rendimiento, prolongando de esta manera su actividad competitiva a través de la participación en eventos Provinciales, Nacionales e Internacionales manteniendo la representatividad de las asociaciones, clubes, ligas y federaciones a las cuales pertenecen, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA – Sr. Horacio Matías Mazú

DECRETO Nº 0551

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-

VISTO:

El Expediente GOB-Nº 111.504/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presentación

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

realizada por la señora Blanca del Camen **DIAZ** por la que solicita se le permita efectuar los aportes previsionales correspondientes al período en que se vió forzada a alejarse de sus funciones en la Administración Pública Provincial en virtud de la situación institucional en que se vió envuelta la República Argentina en la década del 70º y hasta el día 10 de diciembre de 1983;

Que de acuerdo a las constancias agregadas en autos surge que la nombrada revistaba como agente de la Planta Permanente del Estado Provincial y a partir del día 8 de enero de 1979 fue dada de baja en la mencionada situación laboral, sin registrar a partir de ese momento aportes al sistema previsional provincial, no gozando a la fecha de beneficio jubilatorio alguno;

Que en primer lugar debe señalarse que nos enfrentamos a situaciones de hecho injustas que deben ser reparadas mediante la aplicación de las normas vigentes en materia previsional, utilizando como base los principios generales que rigen la misma, atendiendo a la finalidad de justicias y equidad, debiendo dilucidarse en tal sentido el marco normativo a aplicar;

Que el caso en análisis no es asimilable a ninguna de las figuras de la Ley Nº 1782 y sus modificatorias, pues éstas representan generalidades y particularidades afines a procesos y hechos de normalidad institucional dentro del derecho laboral y previsional;

Que debemos considerar tanto la legislación nacional como provincial mediante la cual se regularon específicamente las situaciones pendientes derivadas de procesos históricos de excepcionalidad o anormalidad institucional;

Que con ese fin, oportunamente la Provincia de Santa Cruz dictó la Ley Nº 1595 por la que resolvió la situación de aquellos agentes de la Administración Pública Provincial, Municipal, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado que durante el período 24 de marzo de 1976 al día 10 de diciembre de 1983, fueron afectados en su estabilidad laboral por aplicación de regímenes disciplinarios al margen de los preceptos constitucionales o por normas de prescindibilidad igualmente viciadas;

Que a su tiempo la Ley Nacional Nº 23.278 y sus modificatorias, resolvió en el mismo sentido que en nuestra norma provincial, la situación de las personas afectadas en su estabilidad laboral por "motivos políticos o gremiales" desde la fecha de vigencia de la

Ley Nacional Nº 16.001, esto es 30 de octubre de 1961 hasta el día 9 de diciembre de 1983;

Que dada la atipicidad y singularidad de la situación planteada y luego del pormenorizado análisis de la documental colectada, es dable concluir que corresponde reconocer al solo efecto jubilatorio el período de inactividad comprendido entre el momento en que cesó en sus tareas y el día 9 de diciembre de 1983, autorizándola a formular los aportes previsionales de orden personal los que se formalizarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Nº 1595, considerando a tal fin la situación de revista que detentaba al momento del cese o su equivalente;

Por ello y atento a Nota SLYT-GOB-Nº 295/10, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 7;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- **RECONOCER** a la señora Blanca del Carmen **DIAZ** (D.N.I. Nº 12.174.948) al solo efecto previsional el período de inactividad comprendido entre el día 9 de enero de 1979 y el día 9 de diciembre de 1983, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentemente.-

Artículo 2º.- La Caja de Previsión Social formulará los cargos correspondientes de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4º.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación y a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA – Sr. Horacio Matías Mazú

DECRETO Nº 0812

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-

VISTO:

El Expediente MP-Nº 428.705/09 -Dos Cuerpos iniciado por el Ministerio de la Producción y elevado por la Secretaría de Estado de Energía; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1583-91 se otorgó a **GLACCO COMPAÑIA PETROLERA S.A.** una Concesión de Explotación sobre el área OCEANO;

Que mediante Decisión Administrativa Nº 247 de fecha 02 de agosto de 1999, se autorizó a **GLACCO COMPAÑIA PETROLERA S.A.** en su carácter de titular del ciento por ciento (100%) de la participación en el área OCEANO, a ceder una participación del quince por ciento (15%) a **PETROLERA ARGENTINA SAN JORGE S.A.** (hoy **CHEVRON ARGENTINA S.R.L.**);

Que **PETROLERA ARGENTINA SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA** cambió su denominación por la de **CHEVRON SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA**, inscrita en la Inspección General de

Justicia el día 28 de diciembre de 1999, bajo el N° 1193 de Libro 112 de Sociedades Anónimas;

Que posteriormente **CHEVRONSAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA** cambió su denominación por la de **CHEVRON SAN JORGESOCIEDAD DERESPONSABILIDAD LIMITADA**, registrando la transformación societaria en la Inspección General de Justicia, el 31 de agosto de 2001 bajo el N° 5564 del Libro 115 de Sociedades de Responsabilidad Limitada;

Que con fecha 06 de octubre de 2006 **CHEVRON SAN JORGESOCIEDAD DERESPONSABILIDAD LIMITADA** cambió su denominación por la de **CHEVRON ARGENTINASOCIEDAD DERESPONSABILIDAD LIMITADA**, registrando la transformación societaria en la Inspección General de Justicia, el 06 de noviembre de 2006 bajo el N° 9973 del Libro 125 de Sociedades de Responsabilidad Limitada;

Que con fecha 30 de septiembre de 2009 las firmas **CHEVRON ARGENTINA S.R.L.**, **GLACCO COMPAÑIA PETROLERA S.A.** y **ROCH S.A.** solicitaron autorización para la cesión de la totalidad de la participación de **CHEVRON ARGENTINA S.R.L.** en el área en cuestión, a favor de las firmas **GLACCO COMPAÑIA PETROLERA S.A.** y **ROCH S.A.**, en las siguientes proporciones: el uno con cinco por ciento (1,5%) a favor de **ROCH S.A.** y el trece con cinco por ciento (13,5%) a favor de **GLACCO COMPAÑIA PETROLERA S.A.**, de modo que de acceder a la autorización, la cesión se distribuirá de la siguiente manera: **ROCH S.A.** el uno con cinco por ciento (1,5%) y **GLACCO COMPAÑIA PETROLERA S.A.** el noventa y ocho con cinco por ciento (98,5%);

Que las empresas cesionarias reúnen las condiciones requeridas por la Ley Nacional N° 17.319 para ser titulares de la Concesión de Explotación mencionada;

Que el Artículo 124 de la Constitución Nacional establece que: "...Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio...";

Que mediante Decreto Nacional N° 546/03, se reconoce a "...los Estados Provinciales, a través de sus organismos concedentes o de aplicación, el derecho a otorgar permisos de exploración y concesiones de explotación, almacenaje y transporte de hidrocarburos en sus respectivas jurisdicciones...";

Que mediante Ley Provincial N° 2727 se declara al Poder Ejecutivo Provincial como Autoridad Concedente para otorgar permisos de exploración y eventuales concesiones de explotación de hidrocarburos, prorrogar plazos y autorizar cesiones;

Que con fecha 05 de enero de 2007 se publica en el Boletín Oficial de la Nación, la Ley Nacional N° 26.197, la cual dispone a través de su Artículo 2° que a partir de su Promulgación, las provincias asumirán en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios y en el lecho y subsuelo del mar territorial del que fueren ribereñas; quedando transferidos de pleno derecho todos los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos, así como cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado o aprobado por el Estado Nacional en uso de sus facultades, sin que ello afecte los derechos y las obligaciones contraídas por sus titulares;

Que de los análisis y evaluaciones realizadas corresponde acceder a lo solicitado por las empresas mencionadas conforme lo informado por la Secretaría de Estado de Energía;

Que se ha abonado la correspondiente tasa de cesión, según lo exigido por la Ley Provincial N° 3042;

Que la presente medida se dicta de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 119 - Inciso 2 de la Constitución Provincial;

Por ello y atento a Dictamen SEE-MP-N°08/10, emitido por la Secretaría de Estado de Energía, obrante a fojas 410/411 y a Nota SLYT-GOB-N° 468/10, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 418;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** la autorización para efec-

tuar la cesión de **GLACCO COMPAÑIA PETROLERA S.A.** en su carácter de titular del ciento por ciento (100%) de la participación en el área OCEANO de un quince por ciento (15%) a favor de **PETROLERA ARGENTINASAN JORGES.A.** (hoy **CHEVRON ARGENTINA S.R.L.**), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la empresa **CHEVRON ARGENTINA S.R.L.** a ceder la totalidad de su participación, sobre los derechos y obligaciones que le corresponden sobre el área OCEANO, a favor de las firmas **GLACCO COMPAÑIA PETROLERA S.A.** y **ROCH S.A.**, en las siguientes proporciones: el uno con cinco por ciento (1,5%) a favor de **ROCH S.A.** y el trece con cinco por ciento (13,5%) a favor de **GLACCO COMPAÑIA PETROLERA S.A.**, quedando la titularidad de la concesión subexamen distribuida de la siguiente manera: **ROCH S.A.** el uno con cinco por ciento (1,5%) y **GLACCO COMPAÑIA PETROLERA S.A.** el noventa y ocho con cinco por ciento (98,5%).-

Artículo 3°.- Las empresas cedentes y las cesionarias involucradas en las cesiones que por el presente se autorizan, deberán presentar a la Autoridad de Aplicación dentro de sesenta (60) días de dictado del presente, las escrituras definitivas de las cesiones, a los fines de la efectiva vigencia de las mismas.-

Artículo 4°.- A los efectos del otorgamiento de las escrituras públicas de cesión autorizadas, el Escribano Público interviniente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 74 de la Ley Nacional N° 17.319.-

Artículo 5°.- **INSTRUIR** a la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 55 de la Ley N° 17.319, a protocolizar en el Registro del Estado Provincial, los instrumentos que le remitirá la Secretaría de Estado de Energía dependiente del Ministerio de la Producción.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 7°.- **PASE** a la Secretaría de Estado de Energía (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Sr. Carlos Alberto Barreto

DECRETO N° 0813

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-

V I S T O :
El Expediente MP-N° 421.352/10, elevado por el

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0552

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-
Expediente CPS-N° 235.605/09.-

AUTORIZAR en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04 las renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcados en el Decreto N° 2996/03, por el periodo comprendido entre las fechas que en cada caso se indican, respecto de las

Ministerio de la Producción; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitará ratificar la Resolución Ministerial MP-N° 118 de fecha 17 de marzo del año 2010, mediante la cual se reconoce y aprueba el pago de las facturas presentadas al cobro por la firma TEAMMEDIA S.A., por la suma total de PESOS VEINTISEISMIL SEISCIENTOS ONCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 26.611,20), en concepto de publicidad institucional brindado durante el transcurso del año 2008;

Que por tratarse de un compromiso originado en Ejercicio Vencido, resulta procedente el dictado del presente, de acuerdo lo establecido en el Artículo 8 - Inciso e) de la Ley de Contabilidad N° 760 y sus modificatorias;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 080/10, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 321 y a Nota SLYT-N° 527/10, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 328;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución Ministerial MP-N° 118 de fecha 17 de marzo del año 2010, emitida por el Ministerio de la Producción.-

Artículo 2°.- **RECONOCER** y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS VEINTISEISMIL SEISCIENTOS ONCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 26.611,20).-

Artículo 3°.- **ABONAR** por Tesorería General de la Provincia a la firma TEAMMEDIA S.A., la suma de PESOS VEINTISEISMIL SEISCIENTOS ONCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 26.611,20).-

Artículo 4°.- **AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Secretaría de Estado de Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCIÓN: Turismo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Publicidad y Propaganda (\$ 26.611,20.-), del Ejercicio 2010.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de la Producción a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Sr. Carlos Alberto Barreto

personas detalladas en la Planilla que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente, a quienes se les fija una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifican en cada caso.-

FACULTAR al Titular de la Caja de Previsión Social a suscribir y aprobar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos tomando la debida intervención el Ministerio de Economía y Obras Públicas en las áreas competentes como así también queda facultado a disponer los cambios de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente resolución.-

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE	D.N.I	CAT	FECHA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CARRIZO RUIZ, María Luisa	---	32.469.760	15	1/01/10 al 31/12/10	Gerencia Cont. y Finanzas
FELGUEROSO, Juan Eduardo	1982	29.754.267	15	1/01/10 al 31/12/10	Gerencia Cont. y Finanzas
GONZALEZ, María Soledad		31.440.100	15	1/01/10 al 31/12/10	Gerencia Previsión Social
LAMAS, Silvina Betina	---	31.091.878	15	1/01/10 al 31/12/10	Gerencia Cont. y Finanzas
LOPEZ, Sonia Beatriz		32.469.816	15	1/01/10 al 31/12/10	Gerencia Previsión Social
LUNA, Analía Fernanda		29.202.759	23	1/01/10 al 31/12/10	Presidencia
LUQUE, Alba Yanina		24.908.873	255	1/01/10 al 31/12/10	Presidencia
MIYARES, Cintia Mabel		32.469.928	10	1/01/10 al 31/12/10	Gerencia Previsión Social

PERALTACHAVEZ, Daniela	18.773.366	15	1/01/10al 31/12/10	Gerencia Previsión Social
PONCE IÑIGO, Ernesto M.	1978 26.445.341	23	1/01/10al 31/12/10	Gerencia de Sistemas
RODRIGUEZ, María Fernanda	28.009.126	15	1/01/10al 31/12/10	Gerencia Previsión Social
TOLEDO MUÑOZ, Paula A.	---- 18.846.677	15	1/01/10al 31/12/10	Vocalía Clase Pasiva
VIDELA, Miguel Ángel	1977 26.217.108	15	1/01/10al 31/03/10	Gerencia Cont. y Finanzas

DECRETO N° 0553

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 227.503/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 15, señora Angela Elcira **VELAZQUEZ** (D.N.I. N° 16.358.238), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 15 - Personal Obrero Maestría y Servicios y por **CREADA** una (1) Categoría 15 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 0554

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 227.504/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 16, señora Mirna Estela **BENGOA** (D.N.I. N° 18.063.742), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 16 - Personal Obrero Maestría y Servicios y por **CREADA** una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 0555

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.492/09.-

RECONOCERSE, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.795,91) y **ABONARSE**, la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.442,53) al agente Daniel Eduardo **OYOLA** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.994.152) en concepto de pago de 12 días de Licencia Anual Reglamentaria y Parte Proporcional Sueldo Anual Complementario 2ª Cuota correspondiente al 2009.-

AFECTARSE la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.795,91) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDAS PARCIALES: Beneficios y Compensaciones (\$ 2.423,20) - Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Sueldo Anual Complementario (\$ 2.019,33) - Contribuciones Patronales (\$ 353,38), del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 0556

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 228.377/09.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan Marcelo **GALLOVICH** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.793.622) para desempeñarse como Médico Cirujano, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0557

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.639/09.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Estela Natalia **LUNA** (D.N.I. N° 29.848.298) para desempeñarse como Técnica en Laboratorio, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0558

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 228.810/09.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Samuel Alejandro **CARDOSO PRESTES** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.286.522) para desempeñarse como Médico, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "A" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas com-

petentes.-

DECRETO N° 0559

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-
Expediente MSGG-N° 318.643/08.-

MODIFICARSE en sus partes pertinentes del Decreto N° 2965-08, donde dice: "...en la Persona de su Presidente, señora Avelina **VERA** (L.C. N° 5.417.735)...", deberá decir: "...en la Persona de su Presidente, señor Valentín **GARCIA** (D.N.I. N° 14.827.080)...".-

DECRETO N° 0560

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 228.626/09.-

RECONOCERSE, APRÓPIARSE al presente Ejercicio Financiero y **ABONARSE** los servicios efectivamente prestados por la señora Elsa Eugenia **ACOSTA** (D.N.I. N° 28.009.159), quien se desempeñó como Administrativa en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz por el periodo comprendido entre las fechas 1° de septiembre y hasta el día 31 de diciembre del año 2009, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084.-

AFECTARSE, la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 18.253,74) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal y las PARTIDAS SUBPARCIALES con los montos que en cada caso se indican, del Ejercicio 2010:

RETRIBUCIONES DEL CARGO.... \$ 14.318,00.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 1.193,17.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 2.742,57.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que a través de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Elsa Eugenia **ACOSTA** (D.N.I. N° 28.009.159), como administrativa en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo - del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084.-

FACÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0561

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.222/09.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Fabio Horacio **JAIME** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.352.580) para desempeñarse como Técnico Radiólogo, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03,

Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0562

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-
Expediente MG-N° 594.292/10.-

EXCLUYASE de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 330/09, sobre la suspensión de designaciones de Personal en Planta Permanente, Contratada y Transitoria a la autorización del Contrato que seguidamente se dispone.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Matías Exequiel **DIAZIGOR** (Clase 1991 - D.N.I. N° 35.567.330), quien se desempeñará en el ámbito de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, entre las fechas 1° de enero y hasta 31 de diciembre de 2010, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 0563

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 228.868/09.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Daniel Amando **VERA** (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.475.114) para desempeñarse como Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0564

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.402/09.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** los servicios efectivamente prestados por el señor Ángel Martín **BUSTAMANTE** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.010.057), quien se desempeñó como Enfermero en el ámbito del Hospital Seccional Pico Truncado por el período comprendido entre las fechas 1° de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2009

en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

AFECTAR la suma total de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 21.421,37) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal y las PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2010.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que a través de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Ángel Martín **BUSTAMANTE** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.010.057), como Enfermero en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

FACÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0565

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 225.426/09.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 14.177,14) y **ABONAR** la suma de PESOS DOCE MIL CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 12.059,67) los servicios efectivamente prestados por la señora Graciela Elena **ROMERO** (D.N.I. N° 20.951.038), quien se desempeñó como Médica Pediatra en el Hospital Distrital de Río Turbio por el período comprendido entre las fechas 1° y hasta el día 31 de diciembre del año 2009 en base a una (1) Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

AFECTAR la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 14.177,14) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal y las PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2010.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que a través de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Graciela Elena **ROMERO** (D.N.I. N° 20.951.038), como Médica Pediatra en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

FACÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0566

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 227.866/09.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** los servicios efectivamente prestados por la señora Doris Luisa **ULLOA BARRIA** (D.N.I. N° 18.829.357), quien se desempeñó como Enfermera en el ámbito de los Hospitales de la Provincia Santa Cruz por el período comprendido entre las fechas 1° y hasta el día 31 de diciembre del año 2009 en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

AFECTAR la suma total de PESOS SIETE MIL CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.043,72) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal y las PARTIDAS SUBPARCIALES con los montos que en cada caso se indican, del Ejercicio 2010:

RETRIBUCIONES DEL CARGO\$ 5.528,00.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO\$ 460,67.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 1.055,05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que a través de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Doris Luisa **ULLOA BARRIA** (D.N.I. N° 18.829.357), quien se desempeñó como Enfermera en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

FACÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0567

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.406/09.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** los servicios efectivamente prestados por el señor Héctor Ramón **MORENO** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.322.800), quien se desempeñó como Técnico en Instrumentación Quirúrgica en el ámbito de los Hospitales de la Provincia Santa Cruz por el período comprendido entre las fechas 1° de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2009 en base a una (1) Categoría: 19 - Agrupamiento: "D" - Grado IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

AFECTAR la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 22.043,83) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SEC-

CIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2010.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que a través de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Héctor Ramón **MORENO** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.322.800), como Técnico en Instrumentación Quirúrgica en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "D" - Grado IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

FACÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0568

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 228.389/09.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Erica Lorena **GIAMBI** (D.N.I. N° 25.757.064) para desempeñarse como Médica Pediatra, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de febrero y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0569

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 200.267/09.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Gisel Antonella **MORALES SARAVIA** (D.N.I. N° 33.612.487) para desempeñarse en Servicios Generales en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0570

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 227.720/09.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Cecilia **BACIC** (D.N.I. N° 27.722.326), para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 137
PROYECTO N° 256/10
SANCIONADO 28/05/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a las autoridades del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, la apertura de una delegación PAMI, en la localidad de Gobernador Gregores.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Gobernador Gregores, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 137/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 138
PROYECTO N° 261/10
SANCIONADO 28/05/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a los Legisladores de la Nación, que representan a nuestra Provincia, apoyar la iniciativa del Senador Nacional por la provincia de San Juan, Roberto Gustavo BASUALDO, autor del Proyecto de Ley, Expediente S-0555-10, por el cual se instituye el 21 de julio como "**Día Nacional de la Confraternidad Antártica**", fecha que se impulsa para ser incorporada en el calendario escolar en el ámbito nacional, con el objetivo de promover la difusión y concientización sobre la importancia de la presencia de nuestro país sobre el territorio Antártico.-

Artículo 2°.- REQUERIR la adhesión de la totalidad de las Honorables Cámaras de Diputados Pro-

vinciales.-

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente adhesión al señor Senador Nacional Roberto Gustavo BASUALDO.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 138/2010.

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 139
PROYECTO N° 268/10
SANCIONADO 28/05/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, considerar la factibilidad de pavimentar el tramo "El Cerrito - Tapi Aike" ex Ruta Nacional N° 40 actual Ruta Provincial N° 7, con el fin de agilizar el flujo turístico que se transporta por tierra desde las localidades de Río Turbio, El Calafate, El Chaltén, Torres del Paine, Puerto Natales, cuya obra es esencial para el crecimiento turístico de la zona el cual también permitirá acceder de manera más rápida al corredor de los Parques Nacionales Los Glaciares y Torres del Paine en Chile, destinos más elegidos por los visitantes de todas partes del mundo.-

Artículo 2°.- SOLICITAR se incluya en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2011 los gastos que demande la obra citada en el Artículo 1°.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 139/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 140
PROYECTO N° 385/10
SANCIONADO 28/05/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADHERIR al Proyecto de Ley presentado por el Diputado Nacional Doctor Gerónimo VARGAS AIGNASSE, amparado en el Expediente 2109-D-2010, bajo la carátula sumaria: "**Régimen Reparatorio para Ex Detenidos Políticos Víctimas del Terrorismo de Estado**".-

Artículo 2°.- MANIFESTAR el apoyo al Proyecto de Ley presentado a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por la Asociación Nacional de Ex Presos Políticos Argentinos, y la conveniencia de que esta propuesta, sea compatibilizada con el Proyecto del Diputado Gerónimo VARGAS AIGNASSE.-

Artículo 3°.- SOLICITAR a los Cuerpos Legislativos de todas las jurisdicciones provinciales de nuestro país que aún no se han expedido sobre el particular, que analicen la posibilidad de adherir al Proyecto

de Ley presentado por el Diputado Gerónimo VARGAS AIGNASSE.-

Artículo 4°.- SOLICITAR a los representantes del pueblo de la provincia de Santa Cruz, ante el Congreso Nacional, que generen acciones conducentes a propiciar la aprobación a la mayor brevedad del Proyecto de Ley referenciado en el Artículo 1, adecuadamente compatibilizado con el Proyecto de Ley mencionado en el Artículo 2.-

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Cámara de Diputados y Cámara de Senadores de la Nación, Cuerpos Legislativos de todas las Jurisdicciones Provinciales, a excepción del correspondiente a la provincia de Entre Ríos; Diputados y Senadores Nacionales que representan a nuestra Provincia, al Diputado Nacional Doctor Gerónimo VARGAS AIGNASSE, Asociación Nacional de Ex Presos Políticos Argentinos, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2010.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 140/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 141
PROYECTO N° 406/10
SANCIONADO 28/05/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECHAZAR en todos sus términos las declaraciones del Senador Radical Ernesto Sanz, que pretenden deslegitimar la Asignación Universal por Hijo, al asegurar que la misma "se va por la canaleta del juego y de la droga", por considerar dichas afirmaciones como temerarias, racistas y discriminatorias.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2010.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 141/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 142
PROYECTO N° 407/10
SANCIONADO 28/05/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECHAZAR en todos sus términos el Dictamen de la Comisión de Energía y Combustible, firmado por los Legisladores de la oposición, mediante el cual se pretende derogar la Ley 23.681, que crea el Fondo Eléctrico de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- SOLICITAR a nuestros representantes legislativos nacionales, asuman la defensa de los intereses de la provincia Santa Cruz, comprometiéndose a nuestro esfuerzo para que los Bloques Parlamentarios de los que son parte, rechacen el tratamiento de dicho dictamen, dando muestras de su compromiso con la construcción de una Argentina Federal.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Congreso Nacional, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2010.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 142/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 143
PROYECTO N° 415/10
SANCIONADO 28/05/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, Cultural y Educativo el Segundo Concurso Escolar de Afiches, para la provincia de Santa Cruz: "..." los caminos del migrante...", destinado a todos los alumnos y alumnas de todos los niveles educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación, de la provincia de Santa Cruz, a realizarse durante los meses de junio y julio de 2010, organizado por el Equipo Diocesano de la Pastoral Migratoria de la Diócesis de Río Gallegos.

Artículo 2°.- INVITAR al Consejo Provincial de Educación para que adhiera a la presente iniciativa.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Pastoral Migratoria de la Diócesis de Río Gallegos, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2010.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 143/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 144
PROYECTO N° 435/10
SANCIONADO 28/05/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Consejo Provincial de Educación, arbitre los medios necesarios a fin de disponer de un plan alternativo para afrontar contingencias de falta de agua que llevan a la suspensión de clases y sus respectivas actividades, como así también el uso responsable del recurso vital, para el normal abastecimiento de dichos establecimientos.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2010.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 144/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 145
PROYECTO N° 436/10
SANCIONADO 28/05/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Consejo Provincial de Educación, informe si se han realizado las acciones tendientes a la creación de una Escuela de Nivel Medio, en la localidad de Cañadón Seco, según lo solicitado mediante Resolución N° 148/08 emitida por este Honorable Cuerpo.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Comisión de Fomento de Cañadón Seco, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2010.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 145/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONES **H.C.D.**

DECLARACIÓN N° 077
PROYECTO N° 398/10
SANCIONADO 28/05/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por la realización del Curso de Extensión y Postgrado sobre "Marketing Nueva Concepción y Aplicación Práctica" que se realizará durante los días 1 al 4 de junio del corriente año en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), Unidad Académica Río Gallegos, dictado por el Profesor emérito de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA) Dr. Juan Carlos FRESCO, acompañado por las Mg. en Administración de Negocios Rita Mabel VILLEGAS y Mónica MANUELIDES.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2010.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 077/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIÓN N° 078
PROYECTO N° 409/10
SANCIONADO 28/05/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial las "Jornadas de sensibilización y difusión de la Ley 26.485 sobre protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales", a realizarse en la ciudad de Río

Gallegos, durante los días 8 y 9 de junio del corriente año, en las instalaciones de la Escuela Provincial de Danzas y del Salón Auditorio del Complejo Cultural.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 28 de Mayo de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 078/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIÓN N° 079
PROYECTO N° 423/10
SANCIONADO 28/05/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial la realización del “Taller de Desarrollo del Comportamiento Emprendedor”, a desarrollarse el 10 de junio de 2010, en la ciudad de Puerto Deseado, organizado por el Municipio local, a través de la Secretaría de Programación Económica, la Cámara de Comercio, Industria y Afines de Puerto Deseado, facilitado a través de la Fundación EMPRETEC y que convocará a emprendedores de la economía social y aquellos que se encuentran capacitando en el Centro de Formación y Actualización Profesional de Puerto Deseado.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 28 de Mayo de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 079/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIÓN N° 080
PROYECTO N° 428/10
SANCIONADO 28/05/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Científico y Cultural el Proyecto “Reconstrucción del Sendero Interpretativo de Flora” de la Fundación CADACE. Dicho proyecto es impulsado por la Supervisión de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Caleta Olivia, con la colaboración de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco, la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y Supervisión de Turismo y Administración de Parques Nacionales Monumento Natural Bosque Petrificado.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 28 de Mayo de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 080/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIÓN N° 081
PROYECTO N° 430/10
SANCIONADO 28/05/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Educativo y Cultural a las “VII Jornadas de Medio Ambiente”, a llevarse a cabo los días 7 y 8 de junio del corriente año en el Centro Cultural “Cacho Camino” de la ciudad de Caleta Olivia; las mismas están organizadas por la Supervisión de Gestión Ambiental de la Municipalidad de la ciudad homónima, con la colaboración de la Dirección de Educación Zona Norte y la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 28 de Mayo de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 081/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIÓN N° 082
PROYECTO N° 441/10
SANCIONADO 28/05/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Adhesión a los actos que se realizan en todo el ámbito de nuestra Provincia, con motivo de la conmemoración del “Día Mundial del Medio Ambiente”, el próximo 5 de junio del corriente año, el cual fue establecido por la Asamblea General de la 5 Naciones Unidas en su Resolución 2994 del 15 de diciembre de 1972, cuyo lema para este año 2010, es “Muchas especies. Un Planeta. Un Futuro”.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 28 de Mayo de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 082/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIÓN N° 083
PROYECTO N° 443/10
SANCIONADO 28/05/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial las “Jornadas de Autoestima y Valoración”, a llevarse a cabo en la ciudad de Caleta Olivia, el día 29 de mayo del corriente año, organizada por la Secretaría de la Mujer de la “Agrupación Camino a la Victoria”, destinadas a todas las mujeres de nuestra Provincia, cuya única oradora es la señora Licenciada Alejandra STAMATEAS, de amplia trayectoria nacional en temas como la revalorización y motivación de la mujer.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 28 de Mayo de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 083/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION FOMICRUZ S.E.

RESOLUCION N° 175

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2010.-

VISTO:

El Expte. N° 151-120/F.S.E./2010 y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Cerro Cazador S.A. presenta propuesta de Iniciativa Privada para la Prospección, Exploración y eventual Explotación del Área La Valenciana;

Que las Áreas competentes de Fomicruz S.E. evaluaron dicha presentación favorablemente, habilitando su recepción y llamado a Mejora de Oferta;

Que la propuesta de Iniciativa Privada resulta de interés para Fomicruz S.E.;

Que a tal presentación se aplicará el procedimiento determinado por el Art. 5.4 del Reglamento de Contrataciones de FOMICRUZ SE;

Que se ha confeccionado el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares para proceder al llamado de Mejora de Oferta tal cual lo dispone el Art. 50 del Reglamento de Contrataciones;

Que se hace necesario aprobar el mismo;

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 50 del Reglamento de Contrataciones, Fomicruz S.E. procederá a convocar a todos los interesados a un Concurso Público de Mejora de Oferta de Iniciativa Privada, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y otros medios de amplia circulación en la Provincia de Santa Cruz y en un diario de amplia circulación en la ciudad de Comodoro Rivadavia Pcia. de Chubut;

Que se hace necesario fijar el cronograma de venta de pliegos y apertura de ofertas;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Que es Facultad del Presidente de Fomicruz SE y la aprobación del Directorio de FOMICRUZ SE de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social;

PORELLO:

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO RESUELVE:

Art. 1°: RECEPTIONAR la propuesta de Iniciativa Privada presentada por la Empresa Cerro Cazador S.A., para la Prospección, Exploración y eventual Explotación del Área La Valenciana.-

Art. 2°: APROBAR el **PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES** que regirán el Concurso Público de Mejora de Oferta de Iniciativa Privada – Fomicruz S.E.-03 que como ANEXO I forma parte de la presente.-

Art. 3°: CUMPLIMENTAR con el procedimiento establecido en el Art. 43 ss. y cs. del Reglamento de Contrataciones de Fomicruz SE, disponiéndose las correspondientes publicaciones, llamándose a la Mejora de Oferta de acuerdo a los Pliegos obrantes en Fomicruz SE en el domicilio de la calle Alberdi 643 en días hábiles de 08 a 15 hs.-

Art. 4°: FIJAR como fecha máxima para la venta de pliegos el día 9 de Agosto de 2010. Fijar como fecha para la apertura de sobres de ofertas el día 13 de Agosto de 2010. Fijar como fecha para realizar consultas el día 9 de Agosto de 2010.-

Art. 5°: NOTIFICARSE al Honorable Directorio de FOMICRUZ SE, a la Gerencia de Geología y Minería, Gerencia de Asuntos Legales, Gerencia de

Administración y Finanzas.-

Art. 6°: DESEal Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, y cumplido archive.-

MIGUEL ANGEL FERRO

Presidente
FOMICRUZ S.E.

P-2

DISPOSICIONES S.R. y A.P.

DISPOSICION N° 178

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 421.302-MP-10; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 104-SPyAP-10, se inició sumario administrativo al señor CASAS PATTERSON Sebastian, DNI N° 30.734.601, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, en conjunto con Gendarmería Nacional, pescando más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación –sacrificar seis (6) ejemplares de trucha-, con fecha 06 de febrero de 2010, en el curso de aguarío Gallegos, “Morro Chico”;

Que notificado fehacientemente a Fs. 08/09 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que el reglamento de pesca deportiva expresa, en el curso de agua río Gallegos, establecimiento ganadero “Morro Chico” se encuentra habilitado para la captura de un ejemplar en la fecha imputada;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 113-AL-SPyAP-10, procede la aplicación de sanción multable al señor CASAS PATTERSON Sebastian, DNI N° 30.734.601, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 104-SPyAP-10, al señor CASAS PATTERSON Sebastian, DNI N° 30.734.601, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 06 de febrero de 2010, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor CASAS PATTERSON Sebastian, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTACENTAVOS (\$ 356,30) por cada pieza capturada de más –sacrificar cinco (5) ejemplares de trucha- faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor CASAS PATTERSON Sebastian, en su domicilio de B° San Juan Bosco Dto. E casa N° 04, de la localidad 28 de noviembre, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos

precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-2

DISPOSICION N° 201

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 428.334-MP-09; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 228-SPyAP-09, se inició sumario administrativo al señor **DIAZ Mario, DNI N° 14.782.613**, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante y con elementos prohibidos, con fecha 01 de enero de 2009, en el curso de agua río Las Vueltas “El Chaltén”;

Que notificado fehacientemente a Fs. 18, 19 y 20, mediante Boletín Oficial, de fechas 11, 16 y 18 de marzo de 2010, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 125-AL-SPyAP-10, procede la aplicación de sanción multable al señor **DIAZ Mario, DNI N° 14.782.613**, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1 y 1.3, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E:

1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 228-SPyAP-09, al señor **DIAZ Mario, DNI N° 14.782.613**, hallándose confeso de las infracciones imputadas con fecha 01 de enero de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

2° SANCIONAR al señor **DIAZ Mario**, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1 y 1.3, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor **DIAZ Mario**, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4° LA IMPOSICIÓN de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cum-

plido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión

Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y

Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION N° 214

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 422.788/MP/2010, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias y el Decreto N° 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que la UTE Isolux Corsán S.A. y Otros (UTERT) se encuentra construyendo la Central de generación de energía eléctrica convencional, en base a un sistema de combustión de carbón en lecho fluido en la localidad de Río Turbio;

Que oportunamente la empresa UTERT ha presentado a la Subsecretaría de Medio Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) comisionado;

Que evaluado el EIA por la comisión ad hoc ha requerido mediante dictamen a la empresa UTERT la realización de campañas de monitoreo del impacto sobre los recursos pesqueros;

Que la empresa Serman y Asociados S.A., en su carácter de consultora ambiental contratada por UTERT ha presentado proyecto de Monitoreo Pesquero bajo la dirección del Dr. Claudio Baigún y equipo de trabajo conformado por el Sr. Nelson Bovcon;

Que el Dr. Claudio Baigún en representación de la empresa Serman y Asociados S.A., que refrenda el Sr. Demetrio D. Serman en su carácter de Presidente de la empresa y la Ing. Cristina Goyenechea en su carácter de Directora del Área Medio Ambiente, solicita autorización para tomar muestras de peces en la cuenca del río Turbio, en posiciones geográficas precisas a determinar pero a saber: 1) en arroyo Primavera, 2) en río Turbio próximo a la localidad de 28 de noviembre y 3) en río Turbio próximo a su confluencia en el río Gallegos, entre los días 1° y 7 de mayo de 2010, en el marco del plan de monitoreo requerido por dictamen mencionado ut-supra;

Que el Dr. Claudio Baigún (DNI 11.408.346) nombra en su solicitud al personal que participará en la campaña: Sr. Nelson Bovcon (DNI 25.138.737);

Que las tareas se realizan con fines científicos y dirigidas por un profesional afín, en todo de acuerdo a lo establecido por el Decreto 195/83 Cap. VI Art. 75°;

Que la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias está facultada como Autoridad de aplicación para otorgar la autorización correspondiente para el ejercicio de la pesca con fines científicos y culturales, mediante Disposición fundada;

Que obra dictamen de Asesora Letrada;

Que es necesario proceder al dictado del instrumento legal correspondiente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E:

1°.- RECONOCER las tareas realizadas durante los días 1° al 7 de Mayo del corriente año, por el Dr. Claudio Baigún (DNI 11.408.346) perteneciente a la empresa Serman y Asociados S.A., en su carácter de consultora ambiental contratada por la UTE Isolux Corsán S.A. y Otros (UTERT) del muestreo de peces en el río Turbio y arroyo Primavera, en el marco del plan de monitoreo requerido por dictamen técnico de la comisión evaluadora del Estudio de Impacto Ambiental oportunamente presentado y evaluado, con un límite de diez (10) ejemplares por especie icteológica capturada en cada sitio de muestreo, según se

detalla en los considerandos.

2°.- ESTABLECER que el equipo de trabajo fue conformado por el Sr. Nelson Bovcon (DNI 25.138.737) en carácter de asistente en las tareas de recolección de muestras de peces.

3°.- ESTABLECER que el Dr. Claudio Baigún deberá presentarse en el Puesto de Control de Guardapescas de Puente Blanco previo a iniciar sus muestreos, a los efectos de acordar el acompañamiento de las actividades de muestreo por parte de Guardapescas de esta Subsecretaría.

4°.- ESTABLECER que el Dr. Claudio Baigún deberá presentar un informe de capturas en el término de diez (10) días de finalizada la campaña de muestreo, en el cual deberá detallar para cada ejemplar capturado: talla, peso, sexo, estado reproductivo, estado de repleción estomacal, y acompañar un sobre con escamas y un microtubo con muestra de aleta conservada en alcohol 90° para cada ejemplar capturado.

5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente no configura aprobación del Proyecto en relación al Dictamen previo de la Subsecretaría de Medio Ambiente año 2008.-

6° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 233

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 428.331-MP-09; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 226-SPyAP-09, se inició sumario administrativo al señor **LIST Juan Pablo**, DNI N° 27.436.755, oportunidad que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante, con fecha 31 de enero de 2009, en el curso de agua río Las Vueltas "El Chaltén";

Que notificado fehacientemente a Fs. 17, 17va. y 18, mediante Boletín Oficial, de fechas 31 de marzo, 06 y 08 de abril del corriente año, de los plazos y cargos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 158-AL-SPyAP-10, procede la aplicación de sanción multable al señor LIST Juan Pablo, DNI N° 27.436.755, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 226-SPyAP-09, al señor LIST Juan Pablo, DNI N° 27.436.755, hallándose confeso de la infracción imputada con fecha 31 de enero de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor LIST Juan Pablo, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor LIST Juan Pablo, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la

Orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICIÓN de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICION N° 204

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 421.283-MP-10; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 094-SPyAP-10, se inició sumario administrativo al señor **GUAYMAS Héctor**, DNI N° 24.638.199, oportunidad que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante y con elementos prohibidos -carnada-, con fecha 06 de febrero de 2010, en el curso de agua lago Buenos Aires, paraje denominado "Muelle Viejo";

Que notificado fehacientemente a Fs. 07/08 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 128-AL-SPyAP-10, procede la aplicación de sanción multable al señor GUAYMAS Héctor, DNI N° 24.638.199, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1 y 1.3, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 094-SPyAP-10, al señor **GUAYMAS Héctor**, DNI N° 24.638.199, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 06 de febrero de 2010, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor **GUAYMAS Héctor**, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos -carnada- faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1 y 1.3, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor **GUAYMAS Héctor**, en su domicilio de Alen N° 750, de la localidad de Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.C.

DISPOSICION N° 030

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2010.-

Expediente N° 594.253/MG/10.-

COMUNIQUESE a los interesados que mediante Expediente N° 594.253/MG/10, se tramita la declaración como Monumento Histórico de la Provincia de Santa Cruz, al Tapiz de la localidad de Comandante Luis Piedrabuena "Entretejiendo Nuestra Identidad", en el marco de la Ley N° 2472, Decreto N° 1398/97.

El plazo de presentación de los interesados ante la Secretaría de Estado de Cultura, será de treinta (30) días hábiles a partir de la presente publicación.

Lic. ELO DIA BEATRIZ SICA

Secretaria de Estado de Cultura

DISPOSICION N° 031

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2010.-

Expediente N° 590.020/MG08.-

COMUNIQUESE a los interesados que mediante Expediente N° 590.020/MG08, se tramita la Incorporación como Monumento Histórico de la Provincia de Santa Cruz, a los elementos que representan la producción petrolera en la localidad de Cañadón Seco, en el marco de la Ley N° 2472, Decreto N° 1398/97.

El plazo de presentación de los interesados ante la Secretaría de Estado de Cultura, será de treinta (30) días hábiles a partir de la presente publicación.

Lic. ELO DIA BEATRIZ SICA

Secretaria de Estado de Cultura

DISPOSICION N° 032

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2010.-

Expediente N° 590.115/MG08.-

COMUNIQUESE a los interesados que mediante Expediente N° 590.115/MG08, se tramita la Incorporación como bien del Patrimonio Cultural de la Provincia de Santa Cruz al Yacimiento Paleontológico de la localidad de Fitz Roy, en el marco de la Ley N° 2472, Decreto N° 1398/97.

El plazo de presentación de los interesados ante la Secretaría de Estado de Cultura, será de treinta (30) días hábiles, a partir de la presente publicación.

Lic. ELO DIA BEATRIZ SICA

Secretaria de Estado de Cultura

DISPOSICION N° 034

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-

Expediente N° 594.508/MG/10.-

COMUNIQUESE a los interesados que mediante Expediente N° 594.508/MG10, se tramita la declara-

toria como Monumento Histórico de la Provincia de Santa Cruz al "Edificio de la Comisaría de Distrito en la localidad de Gobernador Gregores, en el marco de la Ley N° 2472, Decreto N° 1398/97.

El plazo de presentación de los interesados ante la Secretaría de Estado de Cultura, será de treinta (30) días hábiles a partir de la presente publicación.

Lic. ELODIA BEATRIZ SICA
Secretaría de Estado de Cultura

EDICTOS

EDICTO N° 016 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **DESCUBRIDOR:** ESTELAR RESOURCES LTD: Lotes N° 13 y 14 - Fracción: "A", Sección "III".- **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **M.D.:** "ROBERTINO".- Lamuestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.675.922,00 Y= 2.676.880,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinadas por las siguientes coordenadas: **A.X.:** 4.677.500,00 **Y:** 2.675.500,00 **B.X:** 4.677.500,00 **Y:** 2.678.033,33 **C.X:** 4.676.900,00 **Y:** 2.678.033,33 **D.X:** 4.676.900,00 **Y:** 2.678.300,00 **E.X:** 4.673.900,00 **Y:** 2.678.300,00 **F.X:** 4.673.900,00 **Y:** 2.675.433,34 **G.X:** 4.674.363,62 **Y:** 2.675.433,34 **H.X:** 4.674.363,62 **Y:** 2.675.700,00 **I.X:** 4.675.363,62 **Y:** 2.675.700,00 **J.X:** 4.675.363,62 **Y:** 2.675.500,00.- Encierra una superficie de 975 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO", **ES-TANCIA:** "CERRO MORO".- Expediente N° 401.961/ER/07.- Fdo. LIC. Oscar Luis Vera Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° Dos a mi cargo, en los autos caratulados "GARAY BARRIENTOS LUZULEMAS/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 22.914/2009) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Luzulema Garay Barrientos (DNI N° 93.660.010), a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en la Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO N° 039/10

El Sr. Juez, Dr. Leonardo P. Cimini -Juez subrogante-, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y la Familia N° 1, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "GONZÁLEZ, FLORINDA/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° G-8447/10, cita y empla-

za a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **GONZÁLEZ, FLORINDA**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 19 de Abril de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO N° 51/10

LEONARDO P. CIMINI, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° DOS a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMANO TOMAS EDUARDO, en los autos caratulados "ROMANO, TOMAS EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° R-8243/10 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C.C.).-

Publíquese edicto por el término de tres días en el **BOLETIN OFICIAL-**

SECRETARIA N° DOS: MAYO 18 de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dose en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Roberto Eladio López, en autos caratulados: "LOPEZ ROBERTO ELADIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 12.459/08).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2010.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia número uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, por subrogación legal, Secretaría número uno, Civil y Comercial, y Familia, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "MARSICANO JOSES/ SUCESIÓN NAB-INTESTATO" (Expte. N° 20.122/2010). Se ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico "EL ORDEN" de esta Localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **MARSICANO JOSE**, titular del D.N.I. N° 7.319.078, para que dentro de los treinta días lo acrediten.- Fdo. **Dra. ROMINA ROXANA FRIAS**, Secretaria.-

PUERTO DESEADO, 21 DE MAYO DE 2010.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia número uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Mi-

nería y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, por subrogación legal, Secretaría número uno, Civil y Comercial, y Familia, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "GONZALEZ NORMA NOEMI/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 19.284/2007). Se ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico "EL ORDEN" de esta Localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **GONZALEZ NORMA NOEMI**, titular del D.N.I. N° 14.577.171, para que dentro de los treinta días lo acrediten.- Fdo. **Dra. ROMINA ROXANA FRIAS**, Secretaria.-

PUERTO DESEADO, 21 DE MAYO DE 2010.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Don Tomas Edgar Rodríguez, D.N.I. 4.141.312, a comparecer dentro de plazo de treinta (30) días, en los autos: "Rodríguez Tomas Edgar s/Sucesión Ab Intestato", Expediente 14.358/10.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Enrique Arenillas, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días (30) en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C. a herederos y acreedores de Don GUILLERMO EMILIO LLORENS, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "LLORENS GUILLERMO EMILIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 22.964/2010.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO N° 53/10

El Sr. Juez Subrogante, Dr. LEONARDO PABLO CIMINI, a cargo por Subrogación Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "MARDONES, BERTAS/ JUICIO SUCESORIO", Expte. M-8572/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: **BERTA MARDONES, DNI. 0.560.287** y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del CPCC).

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, Mayo 26 de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, de

Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dosa mi cargo, se cita y emplaza de acuerdo a lo establecido en el Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C. por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE SHAW a efectos que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "SHAW BAIN JORGES/ SUCESION AB INTES TATO", Expte. N° S-23072/10.- Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 4 de Junio de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno, Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. Dos a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic con asiento en la calle Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos en los autos caratulados: "SALVATORI DECIO S/ SUCESION AB-INTES TATO" Expte. 22821/9, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el plazo de 30 días lo acrediten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (Art. 638 del CPC y C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Opinión Austral por el término de 3 días.-

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2010.-

Dr. GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Dr. FERNANDO HORACIO ISLA a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante en autos caratulados "POUSA RODRIGUEZ JOSEFA Y SCHEMIDT PEDRO S/ SUCESION AB INTES TATO" Expte. N° 13.891/10, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JOSEFINA POUSA RODRIGUEZ Y PEDRO SCHEMIDT, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.

Publíquense por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" de la ciudad de Caleta Olivia.

CALETA OLIVIA, 7 de Junio de 2010.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Javier Morales, cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.), tanto a los herederos como a los acreedores del Sr. Faustino Carlos Orellano, en los autos caratulados: "ORELLANO FAUSTINO CARLOS S/ SUCESION AB INTES TATO" EXPTE. N° 12864/09, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente portres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° DOS, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Dr. Antonio Andrade, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. María Carlota Gutiérrez Meyer, se cita por Edictos al Sr. Juan José BAEZ, en autos caratulados "ANDRADA SOLANGE C/ BAEZ JUAN JOSES/ TENENCIA" Expte. N° 2264/10, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, por sí o por apoderado, en el término de diez (10) días, más dieciséis (16) días, que se amplían en razón a la distancia a tenor de lo estatuido en el Art. 159 del C.P.C. y C. bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele defensor oficial para que represente sus intereses en este Juicio.- Practíquese las publicaciones en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la ciudad de Mar del Plata por el término de dos (2) días conforme Art. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.

RIO GALLEGOS, Diez de Mayo de 2010.-

MARIA CARLOTA GUTIERREZ MEYER

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos E. ARENILLAS, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Sandra E. García, de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: "CARDENAS RUBEN HECTOR S/ SUCESION AB-INTES TATO", Expte. N° 22.364/10, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 9 de Junio de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 015

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y COBRE DISEMINADO, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **DESCUBRIDOR:** MINERA SUDAMERICANA S.A.: Lotes N° 07 y 08 - Fracción: "B", Colonia Pastoril Pte. Luis Sáenz Peña.- **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- **M.D.:** "SIERRA MORENA NORTE".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.695.309,15 Y= 2.420.263,37 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.695.819,00 **Y:** 2.415.800,00 **B.X:** 4.695.819,00 **Y:** 2.425.000,00 **C.X:** 4.688.150,00 **Y:** 2.425.000,00 **D.X:** 4.688.150,00 **Y:** 2.415.800,00.- Encierra una superficie de 7055 Has. 48a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO, y COBRE DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "LA MARCELINA Y PIEDRA BONITA".- Expediente N° 401.670/MSD/07.- Fdo. Lic. Oscar Luis Vera Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas- a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Marta Vázquez, en autos caratulados: "VAZQUEZ MARTA S/ SUCESION AB INTES TATO" EXPTE. 21.741/07.-

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Enrique Laureano Ibáñez bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "IBÁÑEZ, Carlos Enrique Laureano S/ SUCESION AB INTES TATO", Expte. N° I-10556/10.-

PUERTO SAN JULIAN, 30 de Abril de 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Constantina Almestoy bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "ALMESTOY Constantina s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-10.503/09.-

PUERTO SAN JULIAN, 03 de Junio de 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez Dra. Luisa Ana Lutri, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Fuero Universal, con asiento en la ciudad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia a mi cargo, en los autos caratulados "ALVAREZ, Sonia Cecilia c/ ELLEMBERGER, Hugo César s/ Divorcio vincular", Expte. N° A-1598/07 se emplaza al demandado, Sr. HUGO CESAR ELLEMBERGER, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.-

PUERTO SAN JULIAN, 07 de Diciembre de 2007.-

Dra. CECILIA F. CAMBON

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil, Comercial,

Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mario Higinio Otero bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados: "O TERO, Mario Higinio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° O-10.273/09).-

PUERTOSAN JULIAN, 22 de Febrero de 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO SUCESORIO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, DE PUERTO SAN JULIAN, A CARGO DE LA DRA. ANAHI P. MARDONES, JUEZ SUBROGANTE, SECRETARIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA A CARGO DEL SUSCRIPTO POR SUBROGANCIA LEGAL, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Jorge Anibal ZALAZAR, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: "ZALAZAR JORGE ANIBAL S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPT. N° Z-10584/10).-

PUERTOSAN JULIAN, 10 DE JUNIO DE 2010.-

Dr. GUSTAVO JAVIER MUÑOZ
Secretario

P-3

EDICTO N° 18/10

El Señor/a Juez/a subrogante Dr. Leonardo Pablo Cimini, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en autos caratulados, "MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO C/GRANERO, JUAN JOSES/APREMIO" Expte. Nro. 11.594/2010, en concordancia con lo normado por el Art. 146 del CPCC y lo previsto por el Decreto Ley 1627/58 y Ley mod. 2374, se cita y emplaza al sr. Juan José Granero, sus sucesores y/o herederos, que tuvieron derecho alguno en relación con el inmueble sito en calle Urquiza, manzana 8 solar A, para que en el término de treinta (30) días comparezca en autos a por sí por representante legal a los fines que se les hará conocer, bajo apercibimiento de ley, conforme lo normado por el Art. 156, segundo párrafo de la Ley 2374. Publíquese Edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

CALETA OLIVIA, 07 de Junio de 2010.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-5

EDICTO N° 19/10

El Señor/a Juez/a subrogante Dr. Leonardo Pablo Cimini, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en autos caratulados, "MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO C/MESSINA, JOSE Y OTROS S/APREMIO" Expte. Nro. 11.596/2010, en concordancia con lo normado por el Art. 146 del CPCC y lo dispuesto por el Decreto Ley 1627/58 y Ley mod. 2374, se cita y emplaza al sr. José Messina, sus sucesores y/o herederos, que tuvieron derecho alguno en relación con el inmueble sito calle Mariano Moreno y Belgrano, manzana 26 solar D, para que en el término de treinta (30) días comparezca en autos a por sí por representante legal a los fines que se les hará conocer, bajo apercibimiento de ley, conforme lo normado por el Art. 156, segundo párrafo de la Ley 2374. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

CALETA OLIVIA, 07 de Junio de 2010.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-5

CONCURSOS PUBLICOS

**CONSEJO DE LAMAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTACRUZ
CONCURSO N° 35**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLEAVELLANEDAN° 786 - 1°PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 18 DE JUNIO DE 2010 Y HASTA EL DIA 08 DE JULIO DE 2010, EN LOS DIAS HABILESEN EL HORARIO DE 8.30 A 13.00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE LA PRUBA DE POSICION: DIA 23 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 14 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLEAVELLANEDA 786 1°PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, SR. ARMANDO DAVID BYRON, DR. IVAN FERNANDO SALDIVIA, DR. OSVALDO MARIO DE SANTIS, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, Y DR. RAMON CESAR AMAYA.

DR. DANIEL MAURICIO MARIANI
Presidente
Consejo de la Magistratura

P-1

**CONSEJO DE LAMAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTACRUZ
CONCURSO N° 36**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLEAVELLANEDAN° 786 - 1°PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 18 DE JUNIO DE 2010 Y HASTA EL DIA 08 DE JULIO DE 2010, EN LOS DIAS HABILESEN EL HORARIO DE 8.30 A 13.00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE LA PRUBA DE POSICION: DIA 24 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 14 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLEAVELLANEDA 786 1°PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, SR. ARMANDO DAVID BYRON, DR. IVAN FERNANDO SALDIVIA, DR. OSVALDO MARIO DE SANTIS, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, Y DR. RAMON CESAR AMAYA.

DR. DANIEL MAURICIO MARIANI
Presidente

Consejo de la Magistratura

P-1

CONVOCATORIAS

**COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA
PROVINCIA DE SANTACRUZ
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Notariado N° 1749, su Decreto Reglamentario 1670/85, el Estatuto del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz (Decreto 762/64) y cumplimentando lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión del 20 de mayo de 2009 - (Acta N° 1173) convócase a los Escribanos Matriculados en la Provincia de Santa Cruz a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 26 de Junio de 2010 a las 09:00 horas, en la sede del Colegio de Escribanos, sito en calle Tucumán N° 52 de esta ciudad Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de un colegiado para suscribir el acta.
- 3) Contratación de Seguro de Retiro, salud y vida.
- 4) Aporte complementario de la seguridad social.
- 5) Creación de fondo permanente para seguro y aporte complementario y/o subsidio.

**ELIANA VERONICA
GENELLINI**
Secretaria

**ADRIANA LEICIA
LOPEZ**
Presidente

ART. 39: De los Estatutos Sociales: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán "quórum" y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los Escribanos de Registro hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número, la Asamblea se constituirá con los Escribanos presentes. Será admitido el voto por poder no pudiendo cada colegiado asumir más de una representación.

P-1

ASOCIACION CENTRO CHILENO

Se convoca a los señores Asociados y Miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Centro Chileno a la Asamblea General a celebrarse el día 10 de Julio del corriente año, en las instalaciones de su sede social, sita en Julio A. Roca 1565, de esta ciudad, con el siguiente orden del día:

- 1- Lectura del acta anterior.
- 2- Consideración y aprobación de la memoria, cuadro demostrativo de gastos y recursos, balances años 2007-2008 y 2009.
- 3- Renovación Comisión Directiva.
- 4- Consideración cuota social.
- 5- Elección de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Se comunica a los señores asociados que para concurrir a la misma deberá hacerlo con su respectivo documento de identidad y comprobante de cuota social al día 30 de Junio de 2010.

-Primera citación 20.00 hrs. Segunda citación 21.00 hrs.

-Cumplida la segunda citación, se cerrarán las puertas del local social y, se iniciará la reunión con los

socios presentes.

CRISTINA CAIPILLÁN

Presidente a/c

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al

Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Área Escorial, 2 pozos: PE-890 Y PE-892", ubicada en el Yacimiento Escorial, Área Cerro Dragón, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley


2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Área Piedra Clavada, 4 Pozos: PC-1469, PC 1470, PC-1471 y PC-1472", ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, Área Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.-

P-2

LICITACIONES

LLAMADO A LICITACION

 **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**
Consejo Provincial de Educación
Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo Ley N° 26.075

Licitación Pública N° 005-CPE-2010

Objeto: Adquisición de 2 (dos) Vehículos Pick - Up 4x4 Diesel con destino al Parque Automotor, dependiente de este Consejo Provincial de Educación.-
Fecha de Apertura: 06 de Julio de 2010.-
Recepción de Sobres: Hasta las 12:00 hs. del día 06 de Julio de 2010 en Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-
Hora de Apertura: 12:00 hs.-
Lugar de Apertura: Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-
Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As.
P-2

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 03/LOAS/10


OBJETO: "ADQUISICION DE (08) OCHO VEHICULOS 0 KM, AÑO 2010, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 590.000,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL 00/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 14/07/10 - 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966 - 422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 295,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100).-
P-1

 **Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

AVISO DE LICITACION PUBLICA



El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al **PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 - MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.**
En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.


Licitación Pública Nacional N° 02/2010.-

JARDIN DE INFANTES N° 12
Localidad: CAÑADON SECO
Departamento: Deseado
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: INICIAL

Consulta y venta de pliegos a partir del 01 de JUNIO del año 2010 de 09,00 a 15,00 hs.
Fecha y hora de apertura: 02/07/2010, 11:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 300,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - Telefax (02966) - 431216

 **Ministerio de Educación de la Nación**
 **Provincia de Santa Cruz**
P-2

 **Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

AVISO DE LICITACION PUBLICA



El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al **PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 - MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.**
En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 03/2010.-

ESCUELA PROVINCIAL EGB RURAL N° 23
Localidad: CAÑADON SECO
Departamento: Deseado
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 1° de JUNIO del año 2010 de 09,00 a 15,00 hs.
Fecha y hora de apertura: 02/07/2010, 10:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 300,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - Telefax (02966) - 431216

 **Ministerio de Educación de la Nación**
 **Provincia de Santa Cruz**
P-2

 **PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO
VEREDAS B° EVIIA Sector 6 en RIO GALLEGOS - 2° Llamado -
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO
DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 08/IDUV/2010**

Precio Tope: \$ 267.960.- **Plazo:** 60 DIAS.-
Fecha de Apertura: 25/06/2010 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-3

Santa Cruz Somos Todos 

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4401 DE 14 PAGINAS**



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 24/AGVP/10**

MOTIVO: "ADQUISICION DE GAS-OIL".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 345.480,00
VALOR DEL PLIEGO: \$ 345,00.
FECHA DE APERTURA: 25-06-10 - **HORA:** 11:30.-
 CON CARACTER DE URGENCIA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 10° INC. B) DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 263/82 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA N° 760.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



Presidencia de la Nación
 Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 75/10

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO, PINTURA ACRÍLICA REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS Y EXTRUSIÓN, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: NEUQUÉN, CHUBUT, RÍO NEGRO Y SANTA CRUZ.-

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDESCARRILES Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, LINEA VIBRANTE, BANDAS ÓPTICO SONORAS - IMPRIMACIÓN Y PULVERIZACIÓN.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y

CINCO MIL (\$16.685.000,00) AL MES DE DICIEMBRE DE 2009.-

APERTURA DE LAS OFERTAS:- Se realizará el día Treinta (30) de Julio de 2010 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones N° 74/10 - 76/10 y 77/10.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del Treinta (30) de Junio de 2010.-

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres mil trescientos treinta y siete (\$3.337,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.-



**MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE**

**LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 09/2010.-**

OBJETO: ADQUISICION DE 600 TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND DESTINADOS A LA REALIZACION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS OSMIL (\$ 600.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernandez N° 16.- El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 08 DE JULIO DE 2010.-
10,00 HORAS.-

P-1

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTA**

Télefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4401

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

550 - 551 - 812 - 813.- Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

552 - 553 - 554 - 555 - 556 - 557 - 558 - 559 - 560 - 561 - 562 - 563 - 564 - 565 - 566 - 567 - 568 - 569 - 570.- Págs. 2/5

RESOLUCIONES

137 - 138 - 139 - 140 - 141 - 142 - 143 - 144 - 145/HCD/10.- Págs. 5/6

DECLARACIONES

077 - 078 - 079 - 080 - 081 - 082 - 083/HCD/10.- Págs. 6/7

RESOLUCION

175/FOMICRUZ/SE./10.- Págs. 7/8

DISPOSICIONES

178 - 201 - 214 - 233 - 204/SPyAP/10 - 030 - 031 - 032 - 034/S.E.C./10.- Págs. 8/9

EDICTOS

ETO. N° 16 MANIF. DE DESC. - GARAY BARRIENTOS - GONZALEZ - ROMANO - LOPEZ - MARSICANO - GONZALEZ - RODRIGUEZ - LLORENS - MARDONES - SHAW BAIN - SALVATORI - POUSA RODRIGUEZ Y SCHEMIDT - ORELLANO - ANDRADA C/ BAEZ - CARDENAS - ETO. N° 15 MANIF. DE DESC. - VAZQUEZ - IBAÑEZ - ALMESTOY - ALVAREZ C/ ELLEMBERGER - OTERO - ZALAZAR - MUNIC. DE PICO TRUNCADO C/ GRANERO - MUNIC. DE PICO TRUNCADO C/ MESSINA.- Págs. 10/12

CONCURSOS PUBLICOS

35 - 36/CONSEJO DE LA MAGISTRATURA/10.- Pág. 12

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROV. STA. CRUZ - ASOCIACIÓN CENTRO CHILENO.- Págs. 12/13

AVISOS

SMA/AREA ESCORIAL 2 POZOSPE - 890 Y 892 - AREA PIEDRA CLAVADA 4 POZOS.- Pág. 13

LICITACIONES

005/CPE/10 - 02 - 03/PROMER/10 - 08/IDUV/10 - 24/AGVP/10 - 09/MEC/10 - 75/DNV/10.- Pág. 14

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4401 DE 14 PAGINAS**